



DECRETO ALCALDICIO N° 943 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 MARZO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°693 de fecha 21.02.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "**Monitor de Taller de Batería**", desde el 11 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°864 de fecha 09.03.2020 que adjudica la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-64-L120, para contratación de "Monitor del Taller de Batería" y adjudicase al oferente Claudio Rojas Gonzalez, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Rancagua.

Memo N°119 de fecha 16.03.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita contratación de prestación de servicios del Sr. Claudio Rojas Gonzalez, por el periodo comprendido desde el 11 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 por un monto total de \$250.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$2.500.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación de Prestación de Servicios de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Claudio Rojas Gonzalez, Rut [REDACTED] como "**Monitor del Taller de Batería**" por el periodo comprendido desde el 11 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$250.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$2.500.000 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto \$2.500.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres Culturales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE